Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Katherine Castro Londoño

C.C. 1.018.470.819 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Abogado

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 2 días del mes de Marzo de 2018.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Acta de Grado 00478
Registro 00478

Jefe División Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 14 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 05 Mes 03 Año 2018

0023543

THOMAS GREG & SONS

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Katherine Castro Londoño

C.C. 1.018.470.819 de Bogotá D.C

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho del Medio Ambiente

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 11 de septiembre de 2023 Acta 023453 Folio 0097 Libro n.° 0031

Rector | Secretario General | Decana | Director

Anotado: Registro n.° 105995 Folio 0726 Libro 02 DEES

Fecha: Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2023

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Powered by CamScanner

Encarnación Fernández Ruiz-Gálvez, Directora del Máster Universitario en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible de la Universidad de Valencia

CERTIFICA:

Que las clases presenciales de la ORIENTACIÓN PROFESIONAL del mencionado máster, que está cursando Dª Katherine Castro Londoño durante el curso académico 2023-2024, finalizaron el viernes 26 de abril de 2024.

Y para que conste expido este certificado a los efectos que correspondan.

FERNANDEZ RUIZ-GALVEZ MARIA ENCARNACION - 22530412A

Firmado digitalmente por FERNANDEZ RUIZ-GALVEZ MARIA ENCARNACION - 22530412A
Fecha: 2024.05.13 14:18:31 +02'00'

En Valencia, a 13 de mayo de 2024.

ALUMBRA REGIÓN CARIBE SAS

NIT 901.145.556-4

CERTIFICA

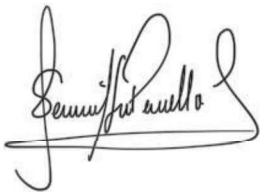
Que la abogada **KATHERINE CASTRO LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.470 y tarjeta profesional No. 305.904, celebró y ejecutó un contrato de prestación de servicios desde el 1 de juliode 2019 hasta el 31 de agosto de 2019, desempeñando las siguientes funciones:

- Brindar asesoría jurídica y apoyo investigativo en casos de derechos humanos, realizando revisión documental integral, expedición de conceptos jurídicos y asistencia a reuniones con el equipo de defensa jurídica.
- Realizar seguimiento y vigilancia de procesos.
- Brindar apoyo jurídico en las áreas de derecho penal y derecho público.
- Asesorar y representar los intereses de los clientes ante diferentes jurisdicciones y autoridades, bajo el liderazgo de los socios de la firma.

Se expide con destino a QUIEN INTERESE a los 6 días del mes de junio de 2024.

La información consignada puede ser verificada en el correo gerencia@alumbraasesores.com

Cordialmente,



JENNIFFER PINILLA LEÓN.
Gerente Administrativa

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Vicerrectoría Administrativa

La División de Gestión del Talento Humano

CERTIFICA QUE:

Nombre **KATHERINE CASTRO LONDOÑO**

Identificada con número de cédula 1.018.470.819

Se vinculó con la Universidad Militar Nueva Granada, mediante la (s) siguiente (s) contratación (es):

CONTRATACIONES	VALOR
Orden de Prestación de Servicios N° 1086 de 2019, Del 08 de julio de 2019 al 08 de julio de 2020 **Objeto:** Prestar sus servicios como Joven Investigadora, para el proyecto de investigación INV-DER-2959, titulado: "Un análisis comparado de los requisitos de admisibilidad de las comunicaciones individuales de los Comités de las Naciones Unidas".	$28.124.712

NOTA IMPORTANTE: Teniendo en cuenta la actual emergencia sanitaria, esta certificación se expide virtualmente sin la firma original, para su validez debe ser verificada en todos los casos por el destinatario (entidad a la cual el usuario la entregue) a los correos electrónicos: certificaciones.laborales@unimilitar.edu.co y/o talento.humano@unimilitar.edu.co.

Dirigida a: Quien interese

"EL TITULAR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN HIZO LECTURA DE LA MISMA, QUEDANDO CONFORME CON EL DOCUMENTO ANTES DE RETIRARLO"

La presente certificación se expide con fundamento en los documentos que reposan en los archivos de la Universidad Militar Nueva Granada. Dada en la ciudad de Bogotá D.C, 30-JULIO-2020

MY (RA) CARLOS ALBERTO HENAO RAYO
Jefe División de Gestión del Talento Humano

Elaborado: W/LOMBANA

ALUMBRA REGIÓN CARIBE SAS

NIT 901.145.556-4

CERTIFICA

Que **KATHERINE CASTRO LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.470.819 y pasaporte No. AU177378, estuvo vinculada a nuestra compañía desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 15 de agosto de 2023, en el cargo de **ASESORA JURIDICA**, desempeñando las siguientes funciones:

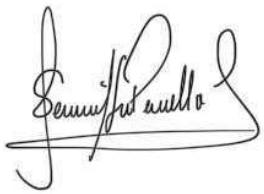
- Brindar apoyo investigativo y asesoría jurídica en la redacción de un Proyecto de Ley sobre la protección de costas en Colombia, para combatir los fenómenos de la erosión costera, el cambio climático y el ordenamiento de los ecosistemas de playa.
- Brindar apoyo investigativo y asesoría jurídica en la redacción de un Proyecto de Ley sobre eficiencia energética para el Caribe colombiano, con el fin de combatir el alto costo de la energía en esa región.
- Colaborar en la investigación y redacción de la solicitud de medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la protección de la población carcelaria en Colombia, con especial atención en las mujeres privadas de la libertad.
- Brindar apoyo investigativo y asesoría jurídica a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), bajo el liderazgo del Dr. Alberto Páez, en casos contenciosos contra Colombia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, teniendo a cargo la investigación jurisprudencial internacional en inglés, francés y español (CIDH, Corte IDH, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Corte Africana de Derechos Humanos y Comités ONU) y de instrumentos internacionales en asuntos ambientales y derechos políticos.
- Representar a víctimas de violencia intrafamiliar ante comisarías de familia, incluyendo mujeres y niñas, para la imposición -exitosa- de medidas de protección, bajo el liderazgo de la Dra. Jenniffer Pinilla.
- Brindar asesoría y apoyo investigativo a la firma en procesos constitucionales, interviniendo directamente como abogada o en suplencia bajo el liderazgo de los socios de la firma, para la defensa de los derechos humanos y fundamentales.
- Brindar asesoría y apoyo investigativo, bajo el liderazgo de la Dra. Jenniffer Pinilla, en las diferentes etapas del procedimiento penal, desde la redacción de la denuncia, su radicación, seguimiento de los avances de la indagación, reuniones con la Fiscalía y el equipo de policía judicial, representación de las víctimas y clientes en las audiencias durante la fase de investigación ante los jueces con función de control de garantías, así como en las audiencias de acusación, preparatoria y de juicio oral durante la fase de juicio, interposición de recursos de reposición y apelación y sustentación oral y escrita de los mismos.
- Representar los intereses de víctimas en condición de discapacidad en procesos penales, bajo el liderazgo de la Dra. Jenniffer Pinilla, para la protección y el restablecimiento de sus derechos, y el acceso a la justicia.

- Coordinar la investigación, bajo el liderazgo de la Dra. Jenniffer Pinilla, de una consultoría en materia de política pública y presupuestos de inversión para la Secretaría de Cultura de la ciudad de Barranquilla.
- Asesorar y representar clientes, bajo el liderazgo de la Dra. Jenniffer Pinilla y el Dr. Alberto Paéz, en casos comerciales, civiles y penales ante los tribunales de justicia colombiana.
- Investigación y coordinación de la estrategia de litigio internacional para la protección de derechos humanos en caso pro-bono de Asbesto.
- Apoyar los procesos de selección de pasantes y de inducción en las actividades del área de derecho internacional, derecho público y derecho penal de la firma.
- Acompañar y promover las relaciones internacionales y comerciales de la firma en inglés y en español, con firmas aliadas en Estados Unidos y España, así como con AMCHAM y CAMACOES.

Se expide con destino a QUIEN INTERESE a los 04 días del mes de junio de 2024.

La información consignada puede ser verificada en el correo gerencia@alumbraasesores.com

Cordialmente,



JENNIFFER PINILLA LEÓN.

EL (LA) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el Archivo del Grupo de Contratos, se verificó que: **KATHERINE CASTRO LONDOÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.018.470.819,** suscribió con el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** entidad identificada con NIT No. **830.115.395-1**, el siguiente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION:**

CONTRATO No.	**119 DE 2024 (CESION)**
OBJETO:	Prestar servicios profesionales jurídicos y administrativos en el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales y demás trámites de competencia de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor sin ejecutar y que se cede del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-119 de 2024 es de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($50.813.334) incluidos impuestos a que haya lugar.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. 1.Ejercer la representación judicial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en las diligencias posfallo, medidas cautelares, audiencias de cumplimiento, comités de verificación, reuniones interinstitucionales, y las demás que se realicen en cumplimento de las sentencias y órdenes judiciales que le sean asignadas y que son de competencia del Ministerio y las Direcciones Técnicas del mismo, a fin de ejercer la defensa de los intereses de la entidad. 2. Impulsar al interior de las Direcciones Técnicas del Ministerio y demás entidades del SINA, las gestiones para que incluyan en sus respectivos Planes de Acción, el Cumplimiento a las sentencias y/u órdenes judiciales, para lo cual deberá realizarse por lo menos una reunión al mes de manera virtual o presencial, o los requerimientos que se estimen necesarios para el efectivo seguimiento al cumplimiento, en la que se analice el estado de cumplimiento de las diferentes órdenes judiciales y presente sus recomendaciones sobre cada caso. 3. Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Ministerio dentro de los procesos asignados por el supervisor. 4. Generar ayudas de memoria, conceptos y las fichas de seguimiento junto con su respectiva actualización sobre las sentencias y órdenes judiciales, identificando en estas las que son de competencia del Ministerio y las Direcciones Técnicas del mismo y demás entidades con las cuales se debe interactuar para su cumplimiento. 5. Hacer el registro y digitalización de la información y las actuaciones de todos los procesos y trámites a su cargo, tanto en el eKogui como en los diferentes sistemas o medios con que cuente la Oficina Asesora Jurídica, siguiendo las directrices del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. 6. Asistir y participar en las diferentes reuniones, visitas requeridas y demás actividades en el cumplimiento del objeto del contrato.

	7. Atender y proyectar las respuestas a las PQRS y requerimientos relacionados con el objeto del contrato, dentro de los términos legales establecidos, adjuntando el reporte del sistema de Gestión Documental que evidencia el estado de las asignaciones. 8. Las demás actividades asignadas por el Supervisor del Contrato y que estén relacionadas con el objeto contractual.		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El término estrictamente indispensable para que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones contractuales será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 16 de diciembre de 2024.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12-06-2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	12-06-2024		
FECHA DE INICIO:	12-06-2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16-12-2024
OTRO SI 01:	ADICION: **Se adiciona la suma de $3.845.333 pesos M/Cte**.		
	PRORROGA: **Se prorroga el presente hasta el 30 de diciembre de 2024, se adiciona la suma de $3.845.333 pesos, para un valor total del mismo de $54.658.667 pesos M/Cte.**		
	REDUCCIÓN: N/A		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29-10-2024		
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$54.658.667**		
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	**30-12-2024**		
ESTADO:	**FINALIZADO**	FECHA DE LIQUIDACIÓN: N/A	

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 8 días del mes de enero de 2025 por solicitud de KATHERINE CASTRO LONDOÑO.

Diana Beltrán

DIANA CAROLINA BELTRAN HERRERA
Coordinador (a) Grupo Contratos
Elaboró: Jader Doria Lugo.
Revisó: Diana Carolina Beltrán Herrera.
Rad: kcastro@minambiente.gov.co

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Vicerrectoría Administrativa

La División de Gestión del Talento Humano

CERTIFICA QUE:

NOMBRE : KATHERINE CASTRO LONDOÑO
CEDULA : 1018470819

Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / CONSULTORIO JURIDICO
FACULTAD DERECHO
Contrato 2380/2025 del 21-JUL-2025 al 29-NOV-2025
Valor $10,584,000 (216) Horas

HISTORIAL DE CONTRATOS

*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / CONSULTORIO JURIDICO
Contrato 897/2025 del 20-ENE-2025 al 31-MAY-2025
Valor $10,584,000 (216) Horas

*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / PREGRADO DERECHO
Contrato 2758/2024 del 09-AGO-2024 al 30-NOV-2024
Valor $3,282,480 (72) Horas

*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / CONSULTORIO JURIDICO
Contrato 2750/2024 del 08-AGO-2024 al 30-NOV-2024
Valor $10,941,600 (240) Horas

Producto de los anteriores contratos la docente ha dictado las siguientes asignaturas:

Año	Per	Programa	Asignatura	Grupo	Horas semana
2024	2	CONSULTORIO JURIDICO (BOGOTA)	CONSULTORIO JURIDICO	CELENI NACIONAL	12

CERTIFICA QUE:

2024	2	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA II APU (DERECHO AMBIENTAL)	DER B PUB (CALLE 100) (9)	4
2025	1	CONSULTORIO JURIDICO (BOGOTA)	CONSULTORIO JURIDICO	CELENI INTERNACIONAL	12
2025	1	CONSULTORIO JURIDICO (BOGOTA)	CONSULTORIO JURIDICO	CELENI NACIONAL 1	12
2025	2	CONSULTORIO JURIDICO (BOGOTA)	CONSULTORIO JURIDICO	CELENI INTERNACIONAL	12
2025	2	CONSULTORIO JURIDICO (BOGOTA)	CONSULTORIO JURIDICO	CELENI NACIONAL 1	12

NOTA IMPORTANTE: La validación de la presente certificación se puede realizar en los correos electrónicos: certificaciones.laborales@unimilitar.edu.co y/o talento.humano@unimilitar.edu.co.

Dirigida a: Quien interese

"EL TITULAR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN HIZO LECTURA DE LA MISMA, QUEDANDO CONFORME CON EL DOCUMENTO ANTES DE RETIRARLO"

La presente certificación se expide con fundamento en los documentos que reposan en los archivos de la Universidad Militar Nueva Granada. Dada en la ciudad de Bogotá D.C, 30-SEPTIEMBRE-2025

Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo
Jefe División de Gestión del Talento Humano

Elaborado: WLOMBANA

EL (LA) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el Archivo del Grupo de Contratos, se verificó que: **KATHERINE CASTRO LONDOÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.018.470.819,** suscribió con el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** entidad identificada con NIT No. **830.115.395-1**, el siguiente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION:**

CONTRATO No.	**291 DE 2025**
OBJETO:	Prestar servicios profesionales jurídicos en el seguimiento al cumplimiento a órdenes judiciales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como, ejercer la defensa judicial y extrajudicial frente a los procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos de la entidad.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($90.640.000) incluido los impuestos a que haya lugar.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Adelantar las acciones judiciales y extrajudiciales necesarias para la eficaz defensa de los intereses del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ejerciendo la representación judicial de la entidad en las diligencias posfallo, medidas cautelares, audiencias de cumplimiento, comités de verificación, reuniones interinstitucionales, y las demás que se realicen en cumplimento de las sentencias y órdenes judiciales que le sean asignadas y que son de competencia del Ministerio y las Direcciones Técnicas del mismo, a fin de ejercer la defensa de los intereses de la entidad. 2. Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la entidad e intervenir en todas las actuaciones procesales, administrativas, acciones constitucionales y demás que le corresponda realizar conforme a la ley. 3. Impulsar al interior de las Direcciones Técnicas del Ministerio y demás entidades del SINA, las gestiones para que incluyan en sus respectivos Planes de Acción, el Cumplimiento a las sentencias y/u órdenes judiciales, para lo cual deberá realizarse por lo menos una reunión al mes de manera virtual o presencial, o los requerimientos que se estimen necesarios para el efectivo seguimiento al cumplimiento, en la que se analice el estado de cumplimiento de las diferentes órdenes judiciales y presente sus recomendaciones sobre cada caso. 4. Presentar y generar, cuando a ello hubiere lugar, ayudas de memoria, conceptos y las fichas de seguimiento junto con su respectiva actualización sobre los procesos, sus sentencias y órdenes judiciales, identificando en estas las que son de competencia del Ministerio y las Direcciones Técnicas del mismo y demás entidades con las cuales se debe interactuar para su cumplimiento y cuando la Oficina Asesora Jurídica lo requiera, sustentar ante el Comité correspondiente, en los formatos establecidos para el efecto, la posición jurídica que sugiere adoptar el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en las diferentes etapas procesales. 5. Mantener actualizadas y realizar el registro, de la información y las actuaciones de todos los procesos y trámites a su cargo, de todas y cada una de las plataformas de gestión documental y jurídica que para tal efecto tiene dispuesta la Oficina Asesora Jurídica (Arca, eKogui, Samai, etc.), o las que en un futuro se puedan adquirir la entidad, siguiendo las directrices del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

	6. Participar en el desarrollo de las diferentes reuniones, visitas requeridas y demás actividades en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Proyectar, consolidar y gestionar respuestas a derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes de información y demás peticiones y requerimientos relacionados con el objeto del contrato, que le sean solicitados por la supervisión, para lo cual deberá dar cumplimiento a los términos previstos en la Ley. 8. Las demás actividades asignadas por el Supervisor del Contrato y que estén relacionadas con el objeto contractual.		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El término estrictamente indispensable para que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones contractuales será Once (11) meses, o hasta 31 de diciembre, lo primero que ocurra.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22-01-2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	23-01-2025		
FECHA DE INICIO:	23-01-2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22-12-2025
OTRO SI SUSCRITO EL:	ADICION: N/A		
	PRORROGA: N/A		
	REDUCCIÓN: N/A		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: N/A		
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$90.640.000		
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	22-12-2025		
ESTADO:	**EN EJECUCION**	FECHA DE LIQUIDACIÓN: N/A	

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 18 días del mes de agosto de 2025 por solicitud de KATHERINE CASTRO LONDOÑO.

SANDRA MILENA ROPERO MORALES
Coordinadora Grupo Contratos
Elaboró: Jader Doria Lugo.
Revisó: Sandra Milena Ropero Morales.
Rad: kcastro@minambiente.gov.co

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7293291
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	21/01/2025 12:48:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD-291-2025
Objeto del contrato	13-033 Prestar servicios profesionales jurídicos en el seguimiento al cumplimiento a órdenes judiciales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como, ejercer la defensa judicial y extrajudicial frente a los procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos de la entidad.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí ○ No ●
Duración del contrato	338 Días
Fecha de inicio de contrato	23/01/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16 días de tiempo transcurrido *(30/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	8 días
Liquidación	Sí ○ No ● *
Obligaciones Ambientales	Sí ○ No ● *
Obligaciones pos consumo	Sí ○ No ● *
Reversión	Sí ○ No ● *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores / Proveedores

MINAMBIENTE - FONAM

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Compradores / Proveedores

Katherine Castro Londoño

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 1018470819

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Katherine Castro Londoño			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Katherine Catro Londoño* ***Fecha de aprobación:*** *21/01/2025 5:55:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RAMON EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO* ***Fecha de aprobación:*** *22/01/2025 1:12:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7293291_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7293291_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	CONTRATOS
Proceso de Contratación	CD-291-2025

Título de la oferta

Cuantía del contrato 92.837.333 COP



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

KATHERINE

APELLIDOS:

CASTRO LONDOÑO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
MILITAR NUEVA GRANADA	02/03/2018	BOGOTA
CEDULA	**FECHA DE EXPEDICION**	**TARJETA N°**
1018470819	23/03/2018	305904



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO N.°: 71543

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **KATHERINE CASTRO LONDOÑO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1018470819**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	23/03/2018	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	305904	23/03/2018	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b80c7768ae1cdefbe9012516f520fdbcd6183e207f5f678dfb8dc7bc5c2914a4**

Documento generado en 16/01/2026 12:33:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **KATHERINE CASTRO LONDOÑO** , identificado(a) con número de documento **1018470819** y tarjeta profesional No. **305904**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 16 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fe48ec9c8cb407e818600294136018786 99efb336aa55572a14e2a3c4a60167**
Documento generado en 16/01/2026 12:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **KATHERINE CASTRO LONDOÑO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1018470819** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1018470819
NOMBRES Y APELLIDOS	KATHERINE CASTRO LONDOÑO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/05/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	202
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **16/01/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **KATHERINE CASTRO LONDOÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1018470819,** se encuentra afiliado/a desde **31/01/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2026 12:27:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018470819** y Nombre: **KATHERINE CASTRO LONDOÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132730392** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:28:17 PM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1018470819**
Apellidos y Nombres: **CASTRO LONDOÑO KATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288895300

PIB
12:29:05

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATHERINE CASTRO LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018470819:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 12:31:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018470819
Código de Verificación	1018470819260116123107

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Bogotá D.C. 02/01/2026

Señora
LAURA CAMILA RAMOS DÍAZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Asunto: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios suscritos y que se encuentren vigentes con otras entidades públicas, inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés y parentescos.

Respetado (a)

Yo KATHERINE CASTRO LONDOÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1018470819, en virtud de la presente comunicación, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad del juramento, le informo que SI (__) NO (X) tengo contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscritos y vigentes, con otras entidades públicas, conforme fue evidenciado por el Ministerio en la búsqueda efectuada en el Portal Anticorrupción de Colombia, en el SECOP I y SECOP II:

CONTRATO / ENTIDAD	No. DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)

(*) En caso de que la respuesta sea SI relacionar los contratos en el cuadro anterior

Con fundamento en lo anterior, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad del juramento, le manifiesto que cuento con la capacidad, autonomía e independencia técnica para cumplir con el contrato que celebraré con el Ministerio debido a las siguientes consideraciones y justificaciones:

Como abogada especialista en Derecho del Medio Ambiente y candidata a magister en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible, con más de 5 años de experiencia en la asesoría legal y representación judicial ante el sistema judicial colombiano; con más de 1 año de experiencia en la defensa de litigios ambientales en favor del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; con experiencia en la asesoría del Estado colombiano (ANDJE) ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos; con experiencia en materia de litigio de alto impacto ante la altas cortes colombianas, el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; con experiencia docente en derecho ambiental y litigio estratégico para la protección de derechos fundamentales y humanos; con experiencia en investigación y con publicaciones (capítulos de libro y artículos) en derechos humanos y los órganos de tratados de las Naciones Unidas; cuento con los conocimientos, habilidades necesarias y disponibilidad de tiempo para llevar a cabo todas las actividades que me sean asignadas en la Oficina Asesora Jurídica para el cumplimiento del objeto

contractual, además de ejercer la representación judicial y extrajudicial de casos de alta trascendencia para la cartera ministerial que he tenido a cargo como apoderada del seguimiento, tales como:

1. Sentencia en el Caso Pueblo U'wa vs. Colombia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: La primera y única sentencia internacional que involucra al Ministerio de Ambiente en el cumplimiento de las órdenes.

2. Todas las sentencias de seguimiento de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR), en especial:
- Sentencia T-248 de 2024: Caso Pirá Paraná sobre Proyectos REDD+ en territorios indígenas
- Sentencia C-280 de 2024: Actualización de los TdRs de los proyectos, obras o actividades objeto de licenciamiento ambiental en el componente de cambio climático
- Las dos (2) acciones de cumplimiento sobre la Ley 1931 de 2018 y la Ley 2169 de 2021

3. Las siguientes sentencias de seguimiento de la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), pero los más relevantes son:
- Sentencia T-333 de 2022: Consulta previa del PAE para la reconstrucción de Providencia
- Caso Descontaminación de la Bahía de Cartagena (AP201700987
- Caso del Área Marina Protegida del Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo (AP200301193)
- Caso Plan Maestro de Erosión Costera (AP201100425)
- Caso Protección Caracol Pala (AP200600119)

En el evento que, durante la ejecución del contrato, suscriba contratos de prestaciones de servicios con otras entidades públicas, en desarrollo del principio de coordinación y del deber de información, me comprometo a informar de manera inmediata a la Entidad, con el fin de que se realice el seguimiento correspondiente, en virtud de lo indicado en las Directivas Presidenciales 01 y 08 de 2022, así mismo manifiesto que tampoco afectará las condiciones para la ejecución del contrato.

Declaro bajo la gravedad de juramento que: (Marque con una X la opción que corresponda)

CIRCUNSTANCIA	SI	NO
He sido condenado mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración Pública o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo, indique los detalles). En caso de ser persona jurídica he sido declarado responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional.		X
Soy socio de una empresa cuya cuyo representante legal, administrador, miembro de la junta directiva o socio controlante, fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o		X

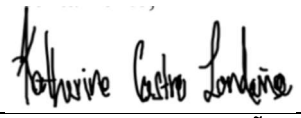
CIRCUNSTANCIA	SI	NO
faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo, indique los detalles).		
Como interventor he incumplido el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.		X
He sido sancionado disciplinariamente con destitución (En caso afirmativo, indique los detalles)		X
Soy actualmente servidor(a) público del Estado. (En caso afirmativo, indique los detalles)		X
Fui miembros de la junta o consejo directivo o desempeñando funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (En caso afirmativo, indiqué los detalles y fecha de retiro).		X
Fui servidor(a) público del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o una entidad del sector en los niveles directivo, asesor o ejecutivo o de Control Interno (En caso afirmativo indiqué los detalles y la fecha de retiro)		X
Soy miembros de las juntas o consejos directivos de entidades del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada. (En caso afirmativo, indique los detalles).		X
Tengo uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad vinculado (a) en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados)		X
Tengo a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco)		X
Soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años. (En caso afirmativo indiqué los detalles y la fecha de retiro)		X
Soy miembro de la junta o consejo directivo de corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo que desempeñe cargos de dirección o manejo en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		X
Tengo a mi cargo como particular, la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. (Art. 2 Decreto 830 de 2021)		X

Declaro que SI () NO (X) ESTOY inhabilitado o poseo una incompatibilidad o conflicto de interés para la suscripción del contrato.

De la misma manera, manifiesto expresamente que: (i) no he omitido información alguna en el diligenciamiento de la información en el SIGEP, como es, la hoja de vida de función pública, que (ii) me comprometo a actualizar dichos documentos ante cualquier modificación de los declarados inicialmente para informarlo al Ministerio con la finalidad de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión riesgos en la toma de decisiones (Ley 2013 de 2019), que (iii) no me encuentra en casualidad de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato, (iv) que conozco las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Manifiesto que para efecto de lo contenido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo recibir notificaciones al correo electrónico que indico a continuación en cualquier fase del Proceso Contractual: kcllawyer@gmail.com

Atentamente,



Nombre: KATHERINE CASTRO LONDOÑO
Tipo y número de identificación: C.C. 1018470819



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- () Entidad
- () Departamento

[] Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

1018470819

Nombre de persona o empresa
KATHERINE CASTRO LONDOÑO

Nit / C.C.:
1018470819

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año: Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$94,485,333	13 - 014 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL SEGUI ...	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESAR ...	2024-01-17	2024-12-30	BOGOTA	
2	$92,837,333	13-033 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS EN EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIEN ...	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESAR ...	2025-01-23	2025-12-30	BOGOTA	

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Encuesta de satisfacción

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



GOV.CO

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Encuesta de satisfacción

Encuesta de satisfacción